

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES  
TECNICAS Y ANEXOS RESPECTO DE LA  
LICITACION PÚBLICA DENOMINADA  
"ADQUISICION AMBULANCIA PARA LA COMUNA  
DE CAMARONES" CÓDIGO BIP: 30132554-0.

RESOLUCION EXENTA N° 1231

ARICA, 08 JUL 2014

**VISTOS:**

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02 de julio de 2014, para el financiamiento del llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición Ambulancia para la Comuna de Camarones"
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Lo señalado en las Disposiciones Generales de las Bases Administrativas y Bases Técnicas del proceso licitatorio, inserto en el presente instrumento.

**RESUELVO:**

- 1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN AMBULANCIA PARA LA COMUNA DE CAMARONES".
- 2.- PUBLÍQUESE en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
- 3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN AMBULANCIA PARA LA COMUNA DE CAMARONES", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

**PROPUESTA PÚBLICA  
ADQUISICION AMBULANCIA PARA  
LA COMUNA DE CAMARONES.**

GOBIERNO REGIONAL DE  
ARICA - PARINACOTA

## BASES ADMINISTRATIVAS

### TITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1:** El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que en adelante se denominará Gobierno Regional, convoca a Licitación Pública para la Adquisición de 01 Vehículo (ambulancia), por un monto de \$ 60.950.000.- (sesenta millones novecientos cincuenta mil pesos), cuyas características técnicas se indican en las Bases Técnicas de esta Licitación, a fin de proveer el vehículo necesario para la Municipalidad de Camarones.

**ARTÍCULO 2:** Podrán participar en la licitación, personas jurídicas o naturales, que se encuentren operando en el mercado, con probada solvencia, todo lo cual se acreditará en la documentación solicitada en el Título II, relativo a la Presentación de las Propuestas.

**ARTÍCULO 3:** No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño. Tampoco podrán participar los oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años.

**ARTÍCULO 4:** Las empresas proponentes, deberán presentar ofertas por el vehículo que se detalla en las Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas. El Gobierno Regional, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta al oferente que presente la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses.

**ARTÍCULO 5:** Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta el día establecido en el Artículo 11 de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

**ARTÍCULO 6:** Las respuestas a las consultas por aclaración que forman parte del proceso de licitación, serán numeradas y podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las aclaraciones o respuestas deberán ser obtenidas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), situación que será de su exclusiva responsabilidad del oferente. Si existen modificaciones a las Bases Administrativas, sólo tendrán vigencia una vez que el acto que la apruebe haya sido totalmente tramitado, y si es necesario se ampliarán los plazos para que los participantes puedan adecuar sus ofertas.

**ARTÍCULO 7:** La sola presentación de la documentación exigida en estas bases, implica la aceptación por parte del oferente, de cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de declaración expresa, como también, su renuncia expresa y formal a efectuar impugnaciones al llamado a propuesta.

**ARTÍCULO 8:** Si se comprueba falsedad en la información contenida en la propuesta de algún oferente en los procesos de apertura, evaluación, adjudicación, contratación, u otro proceso de la Licitación, se rechazará la oferta respectiva y se harán efectivo el o los documentos Garantía presentados por el oferente de conformidad a estas Bases, siendo además responsable por los daños y perjuicios que derivasen de tal situación. En caso de eventual discrepancia entre las Ofertas y las Bases prevalecerá lo previsto en éstas últimas.

**ARTÍCULO 9:** La Licitación se declarará desierta en el evento que no se presente ningún oferente o que las ofertas recibidas no resulten convenientes a los intereses del Gobierno Regional. La Licitación se declarará inadmisibles cuando las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases administrativas y bases técnicas de la licitación. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Toda la documentación acompañada, incluyendo la garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de los diez días hábiles subsiguientes a la comunicación de la resolución respectiva.

**ARTÍCULO 10:** La apertura de las Propuestas, se hará ante una comisión, integrada por:

- a) Jefe del Departamento de Inversiones de la División de Análisis y Control de Gestión o quien lo subrogue.
- b) Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional.
- c) Jefe del Departamento Jurídico o quien lo subrogue en calidad de Ministro de Fe.
- d) Profesional Analista del Proyecto o quien lo subrogue.
- e) Encargado del Departamento de Adquisiciones o quien lo subrogue, para el sólo efecto de operar la plataforma del Mercado Público.

Sin perjuicio que la autoridad nombre otro profesional del servicio en reemplazo de alguno de los señalados anteriormente, o se incorpore como parte integrante de la comisión.

**ARTÍCULO 11:** El plan de Actividades para el presente llamado, es el que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha de publicación	Día 01, una vez tramitada la Resolución de Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	
Inicio Consulta a las bases	Día 02, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	
Cierre de Consulta a las bases	Día 10 una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	12:00
Publicación de respuestas	Día 13, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	21:00
Publicación aclaraciones de bases si hubiere	Día 18, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	21:00
Recepción de ofertas en formato físico	Día 20, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	13:00
Cierre Licitación electrónica	Día 20 desde su publicación, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	13:00
Apertura de propuesta	A dos horas y media siguiente de cierre de la Licitación	15:30
Adjudicación	Día 15 de cerrada la Licitación	

Si a la fecha de recepción de ofertas se han recibido dos (2) o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos (2) días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886, en atención a comunicado emitido por la Dirección de Compras de fecha 21 de noviembre de 2012.

## TÍTULO II

### PRESENTACION DE LA PROPUESTA

**ARTÍCULO 12:** Las Propuestas en Soporte Digital, deberán presentarse a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado "**Portal Mercadopúblico**", y las Propuestas en Soporte Físico, deberán presentarse en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, hasta el día y hora indicado en el Artículo 11 de las presentes bases.

**ARTÍCULO 13:** Las ofertas con todos los antecedentes solicitados deberán presentarse en 4 sobres separados, un sobre en soporte de papel (físico) y tres sobres en soporte electrónico (digital) de la siguiente forma:

- I. Sobre Nº 1 Soporte Papel (físico), rotulado "**Documento de Garantía**".
- II. Sobre Nº 2 Soporte Electrónico (digital), rotulado "**Antecedentes Administrativos**".
- III. Sobre Nº 3 Soporte Electrónico (digital), rotulado "**Antecedentes Técnicos**".
- IV. Sobre Nº 4 Soporte Electrónico (digital), rotulado "**Antecedentes Económicos**".

**ARTÍCULO 14:** Sobre Nº 1 Soporte Papel, debe enviarse cerrado y detallando claramente en el dorso del sobre, lo siguiente:

- *Nombre e ID de la Propuesta Pública,*
- *Razón social del oferente,*
- *Remitente del oferente,*
- *La palabra "**Documento de Garantía**".*

El sobre deberá incluir en el interior del sobre uno de los siguientes documentos:

- Boleta Bancarías de Garantía,
- Vale de Vista,
- Póliza de Seguro de Liquides Inmediata.

El documento de garantía por seriedad de la oferta, deberá estar a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por la cantidad de \$ 2.000.000, con un plazo de vigencia mínima de 90 días corridos, contados desde la fecha de cierre de la presente Licitación.

No se aceptará otro documento de garantía por seriedad de oferta que no sea el que se solicita y señala anteriormente.

**ARTÍCULO 15:** Sobre Nº 2 Soporte Electrónico, **Antecedentes Administrativos**, las empresas postulantes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita y dirigida al Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional.
- b) Identificación del oferente de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Nº 1, firmada por el representante legal de la empresa.
- c) Certificado de aceptación y conocimiento de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Nº 4, firmada por el representante legal de la empresa.
- d) Antecedentes legales para ofertar: Los proponentes inscritos y habilitados en Chile Proveedores, acreditan el cumplimiento de las habilidades para ofertar, aquellos proponentes que no estén inscritos en Chile Proveedores deberán presentar la siguiente documentación:
  - ✓ **Persona Natural:**
    - Copia simple de cédula de Identidad.
    - Copia de Iniciación de actividades en S.I.I.
  - ✓ **Persona Jurídica:**
    - Copia simple del RUT de la Empresa.

- Copia simple de Cédula de Identidad del Representante Legal
- Certificado de Vigencia de la Sociedad.

**ARTÍCULO 16:** Sobre Nº 3 Soporte Electrónico, **Antecedentes Técnicos**, las empresas postulantes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Descripción detallada del Vehículo a los que postulan su oferta, con sus descripciones técnicas, según lo solicitado en las Bases Técnicas y Anexo Nº 6 Especificaciones Técnicas.
- b) Catálogos e instructivos de operación y mantenimiento del vehículo, en idioma español.
- c) Suscribir Carta de Garantía adjunta. (Anexo Nº 03).
- d) Experiencia de la empresa en ventas del vehículo de la categoría que se solicita en la presente licitación (Anexo Nº 05).
- e) Certificado de cumplimiento de las normas de Protección al Medio Ambiente, emitido por el fabricante o la empresa representante.

**ARTÍCULO 17:** Sobre Nº 3 Soporte Electrónico, **Antecedentes Económicos**, las empresas postulantes deberán incluir la siguiente documentación:

- a) Oferta económica de acuerdo al Anexo Nº 2, por el vehículo ofrecido, firmada por el representante legal de la empresa y formulada en los siguientes términos.
  - Debe considerar el valor total del producto ofertado (señalando si su oferta es a través de régimen general o ZOFRI) contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean estos directos o indirectos.
  - El precio se deberá cotizar en moneda nacional, y se mantendrá fijo sin que se contemple el pago de reajustes, ni intereses, de ningún tipo, incluyendo todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino, el certificado de inscripción, seguro y permiso de circulación por cada vehículo.

**ARTÍCULO 18:** La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes o requerimientos indicados en los Artículos 12 al 17 de las presentes bases, será causal para que en el acto de apertura, se margine del proceso de la licitación la oferta del proponente respectivo, salvo que la Comisión de Apertura estime que el antecedente o requisito omitido no es esencial.

Se obliga a los proponentes que las ofertas en Soporte Electrónico (digital), la calidad de las imágenes y textos deben ser totalmente claras, y deben presentarse ordenadas por Sobre, en lo posible un archivo con todo el contenido del sobre, y con el nombre que identifica al sobre digital, si esto no es posible, los nombres de archivos deben hacer referencia a su contenido. En el caso que un documento, su contenido sea de más de una hoja, no generar un archivo por hoja de documento. Se deben generar archivos que contengan como mínimo un documento completo o más de un documento. El no cumplimiento de lo solicitado será causal suficiente para que en el acto de apertura, se margine del proceso de la licitación la oferta del proponente respectivo.

En el caso que uno o más proveedores sus ofertas resulten adjudicadas, y no estén inscritos en el registro electrónico oficial de la administración del estado "Chile Proveedores", estos proveedores estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de su adjudicación. De no cumplirse este requerimiento su adjudicación será rechazada.

### TÍTULO III

#### RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

**ARTÍCULO 19:** Las propuestas, según su medio de presentación serán recepcionadas de la siguiente forma:

- Las propuestas en Soporte Papel, se recepcionarán en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Avenida General Velásquez Nº 1775, de la Ciudad de Arica, hasta el día y hora según lo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases.

- Las propuestas en Soporte Electrónico, se recepcionarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta día y hora de cierre de la Licitación, según lo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases.

**ARTÍCULO 20:** El acto de apertura de la Licitación, se realizará en la oficina de reuniones de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, ubicada en el 3º piso del Edificio Norte, en la dirección Avenida General Velásquez N° 1775, de la Ciudad de Arica, ante la Comisión de Apertura y en presencia de los proponentes que concurran.

A la apertura de la licitación, podrán participar representantes de las empresas oferentes. Iniciado el acto no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpan el acto.

**ARTÍCULO 21:** Se levantará un acta en la que primeramente se procederá a dejar constancia de quienes concurren al acto, en qué calidad lo hacen, como también de los oferentes que asistan en forma voluntaria al acto, las ofertas rechazadas, las ofertas aceptadas y todas las observaciones que surjan en el acto de apertura.

**ARTÍCULO 22:** Se abrirá, respecto de cada empresa, primeramente el Sobre N° 1 Soporte Papel "Documento de Garantía", verificándose la existencia de la documentación establecida en el Artículo 14, si como resultado la documentación exigida no se encuentra, o que se presente otro tipo de garantía diferente a la requerida en el Artículo 14, se declarará fuera de bases al licitante y se excluirá su propuesta del proceso de licitación.

**ARTÍCULO 23:** A continuación se procederá a abrir respecto de cada empresa que haya cumplido satisfactoriamente lo solicitado en el Artículo 22, los Sobres en Soporte Electrónico N° 2 "Antecedentes Administrativos", N° 3 "Antecedentes Técnicos" y N° 4 "Antecedentes Económicos", examinando y verificando el contenido de los antecedentes y documentos exigidos en los Artículos 15, 16 y 17.

Si de la revisión del contenido de los Sobres en Soporte Electrónico, se verifica la omisión de alguno de los documentos exigidos, o bien que los antecedentes presentados por cualquiera de los proponentes no satisfacen las exigencias de las Bases de la Licitación, se procederá a declarar inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente incumplidor, esta situación será ingresada de inmediato a la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichas faltas no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de todos los oferentes, y se informe dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica, impidiendo el normal desarrollo del Acto de Apertura de los sobres electrónicos, la Comisión de Apertura estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa del proceso, y disponer de su continuidad el día hábil siguiente.

**ARTÍCULO 24:** Los oferentes a los que su oferta haya sido rechazada, el Gobierno Regional hará devolución del Documento de Garantía presentado por la seriedad de oferta, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la apertura de la Licitación.

**ARTÍCULO 25:** En el Acta de Apertura que se alude en el Artículo 21, se dejará constancia, además, de lo actuado en relación al sobre en Soporte Papel "Documentos de Garantía" y los sobres en Soporte Electrónico "Antecedentes Administrativos", "Antecedentes Técnicos" y "Antecedentes Económicos", la que será firmada por los miembros de la Comisión de Apertura y por los proponentes presentes que lo deseen, quienes podrán formular en ellas las observaciones que estime pertinentes.

## TÍTULO IV

### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**ARTÍCULO 26:** Las propuestas que hayan sido aceptadas en el acto de apertura, serán evaluadas técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación y Adjudicación.

Los integrantes de las comisiones de Evaluación y de Adjudicación serán designados por Resolución Exenta del Intendente.

La adjudicación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, eligiendo la más conveniente a los intereses y necesidades de la institución beneficiaria, considerando parámetros tales como:

- a) **Puntaje Económico:** corresponde al 40% del puntaje Final.
- b) **Puntaje Técnico:** corresponde al 60% del puntaje Final.
  - Cumplimiento Especificaciones Técnicas.....: 30%
  - Período de Garantía..... : 15%
  - Plazo de entrega.....: 10%
  - Impacto Medio Ambiental.....: 05%
- c) **Puntaje Final:**
  - Puntaje Económico.....: 40%
  - Puntaje Técnico.....: 60%
  - Puntaje Final.....: 100%

#### Asignación de puntajes de acuerdo a la evaluación

- a) **Puntaje Económico (40%):**
  - Se calculará el puntaje para el precio de cada uno de los ítems ofertados, asignándole el mayor puntaje a la oferta más económica y se asignará de acuerdo a lo siguiente:  
$$\text{Puntaje Económico} = (\text{Precio Mínimo ofertado} / \text{Precio oferta Evaluada}) * 100$$
- b) **Puntaje Técnico (60%):**
  - **Cumplimiento Especificaciones Técnicas:** se establecerá puntaje a cada especificación técnica detallada en los Anexos N° 06, dependiendo de la relevancia de las características técnicas se asignarán los valores de mayor a menor cuantía, sumando entre todos ellos un total de 100 puntos.  
Aquellas ofertas cuyo puntaje en el Cumplimiento de Especificaciones Técnicas sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.
  - **Período de Garantía:** si es en número de meses este no debe ser inferior a 12 meses, si es número de kilómetros recorridos no debe ser inferior a 100.000 kilómetros, y se asignarán puntajes de acuerdo a la siguiente forma:  
$$\text{Puntaje Periodo Garantía} = (\text{Periodo garantía máximo ofertado} / \text{Oferta periodo Garantía Evaluado}) * 100$$
  - **Plazo de Entrega:** se ponderará de acuerdo a los días de entrega del Equipamiento en el lugar de destino final, y se asignarán los puntajes de acuerdo a lo siguiente.  
$$\text{Puntaje Plazo Entrega} = (\text{Plazo Entrega Mínimo ofertado} / \text{Plazo Entrega Evaluado}) * 100$$
  - **Impacto Medio Ambiental:** se asignará puntaje correspondiente a las ofertas que presenten lo solicitado en el Artículo 16, letra e).
- c) **En caso de igualdad en el puntaje final:** se desempatará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.

Prioridad	Existe igualdad de Puntaje en Propuestas	
	Si	No
Puntaje Final	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Técnico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Período de Garantía	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Plazo de entrega	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Económico	Adjudica oferente con mayor tiempo de experiencia	Adjudica mejor oferta

**ARTÍCULO 27:** Si del análisis de los antecedentes acompañados, se verifica que algunas de las empresas oferentes presentan problemas financieros o legales significativos, quedarán fuera del proceso de licitación, y no se evaluará su oferta, lo que se notificará de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9 de estas Bases Administrativas.

**ARTÍCULO 28:** El Gobierno Regional, se reserva el derecho de solicitar, con posterioridad a la apertura de las propuestas, aclaraciones e información que considere necesarias para la evaluación de las ofertas, las que en ningún caso podrán significar modificaciones de las Bases de la Propuesta, ni afectar el principio de igualdad entre los proponentes. Las consultas y respuestas se realizarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), y los oferentes tienen 2 días hábiles para responder.

**ARTÍCULO 29:** Del resultado obtenido de la evaluación técnica y del análisis de la propuesta económica, se confeccionará un listado de las ofertas, ordenado por los puntajes de mayor a menor, obtenido por las ofertas de las empresas oferentes, de la cual se levantará un acta.

## TÍTULO V

### ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

**ARTÍCULO 30:** El Gobierno Regional, de acuerdo al Artículo 4, adjudicará la propuesta a la empresa que haya presentado la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses. En el evento que no se pudiera celebrar el contrato con la referida empresa, se procederá a contratar a la siguiente empresa que técnica y económicamente sea la más conveniente, y así sucesivamente. Los proponentes que no fueran adjudicados no tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna especie.

**ARTÍCULO 31:** El Gobierno Regional, aceptará la oferta más ventajosa mediante un acto administrativo, notificando debidamente al adjudicatario y al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

En casos calificados por la Comisión de Evaluación, sancionado por la Autoridad Superior del Servicio, se procederá a readjudicar al segundo proponente mejor evaluado cuando el oferente que se ha adjudicado la propuesta, se vea impedido para continuar con el contrato suscrito."

## TÍTULO VI

### DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

**ARTÍCULO 32:** El contrato con la empresa adjudicataria, se celebrará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación y la obligatoriedad por parte del adjudicatario de presentar los siguientes documentos:

- Documento de la garantía de fiel cumplimiento de contrato a que alude el Título VII, y



- Declaración Jurada simple que indique “que el adjudicatario no se encuentre afecto a las inhabilidades para contratar a que se refiere el artículo 4º, inciso 6º, de la Ley Nº 19.886, ni a las establecidas por la Ley Nº 20.393”.

Una vez tramitada totalmente la Resolución de aprobación del contrato por ambas partes, El Gobierno Regional de Arica y Parinacota procederá a la emisión de la Orden Compra, la cual deberá ser aceptada por parte del adjudicatario en un plazo no superior a dos días hábiles.

**ARTÍCULO 33:** Formarán parte del contrato, las bases administrativas, las bases técnicas, anexos, consultas, aclaraciones, la oferta y todos los antecedentes de la empresa proponente que haya presentado en la licitación.

**ARTÍCULO 34:** La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen del contrato.

**ARTÍCULO 35:** La negativa a suscribir el contrato dentro del plazo señalado en el Artículo 32 de estas Bases, por parte del oferente adjudicado, dará derecho al Gobierno Regional para hacer efectiva la garantía estipulada en el Artículo 14, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda, por los daños y perjuicios causados.

**ARTÍCULO 36:** Para todos, los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica, de la Región de Arica y Parinacota.

## TÍTULO VII

### GARANTIA DE FIEL COMPLIMIENTO DE CONTRATO

**ARTICULO 37:** El adjudicatario presentará una Boleta Bancaria o Póliza de Seguro de liquidez inmediata a favor del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para caucionar el fiel cumplimiento de contrato, tomada a una institución financiera comercial de la plaza, por el 10% del valor total adjudicado, en moneda nacional, la que tendrá una vigencia igual al plazo de entrega (recepción conforme de las especies) aludido en el contrato, más ciento veinte días.

El Documento de Garantía se devolverá a más tardar 115 días después de la recepción conforme de las especies adquiridas, según la fecha establecida en el Acta de Recepción conforme, suscrita por las partes. Si se generan incumplimiento al contrato por parte del adjudicatario, el Documento de Garantía por Fiel cumplimiento de contrato se hará efectivo.

## TÍTULO VIII

### DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

**ARTÍCULO 38:** Las especies a que alude el presente proceso de licitación, deberá ser entregado conforme dentro del plazo, en la Ciudad de Arica y en el lugar que se indique, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Mandante. Dicho acto, debe contemplar la entrega por parte de la Empresa, la documentación detallada de dicho producto con sus manuales de operación y mantenimiento.

La fecha de entrega de las especies de la presente licitación, comienza a partir de la fecha de firma de contrato y son en días corridos.

**ARTÍCULO 39:** El producto y sus accesorios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Título IX de las presentes Bases Administrativas.

## TÍTULO IX

### MULTAS Y SANCIONES

**ARTÍCULO 40:** El incumplimiento en el plazo de entrega de las especies, emanadas por la ejecución de las obligaciones que impone el contrato, se multará con un 0,5% por día de atraso del valor total del contrato, la que será deducible del pago.

**ARTÍCULO 41:** En caso que la multa acumulada exceda del 10% del valor total del contrato, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo y el Gobierno regional procederá a dejar administrativamente el contrato sin efecto, y hará efectiva la Boleta de Garantía del fiel cumplimiento de contrato.

**ARTÍCULO 42:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que excedan el monto de la Boleta de Garantía.

**ARTÍCULO 43:** Los plazos de entrega podrán ser modificados extraordinariamente, en caso fortuito o de fuerza mayor, previa evaluación de los antecedentes por la Comisión de Adjudicación de la Propuesta.

## TÍTULO X

### DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

**ARTÍCULO 44:** El pago de las especies objeto del contrato, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza, de acuerdo a lo ofertado en el Anexo N° 1, "Formato Oferta Económica", incluyendo todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino.

**ARTÍCULO 45:** El monto del Contrato, se pagará contra la recepción final de las especies y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en el contrato.

**ARTÍCULO 46:** Independiente del plazo ofertado y aceptado, el pago al proveedor por el monto de la adjudicación podrá efectuarse en forma anticipada, contra entrega de uno de los siguientes documentos:

- Boleta Bancaria de Garantía,
- Vale de Vista,
- Póliza de Seguro de Liquidación Inmediata.

El documento de garantía por pago anticipado, deberá estar a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por el monto total adjudicado, con un plazo de vigencia igual al plazo de entrega aceptado más 90 días.

El procedimiento descrito anteriormente, se aplicará en carácter de obligatorio, cuando la fecha de entrega de vehículo, sea posterior al 24 de diciembre del presente año.

El documento de garantía será devuelto una vez realizada la recepción conforme del suministro por la unidad beneficiaria. Este documento tiene por objeto caucionar el pago anticipado, por lo tanto no reemplaza a ninguna otra boleta de Garantía.

### BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

#### 1. INTRODUCCION:

Las presentes Bases Técnicas, fijan los procedimientos, términos y exigencias que regulan la adquisición de vehículo para la Municipalidad de Camarones, adquiridos por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota que en adelante se denominará Gobierno Regional.

## 2. OBJETIVO:

Se aceptarán ofertas solamente por vehículo nuevos. Los oferentes podrán ofrecer alternativas de mayor complejidad, considerando que es de interés del Gobierno Regional que los oferentes seleccionen como oferta principal, dentro de su línea de productos, aquellos que presentan mayores innovaciones tecnológicas, para satisfacer los requerimientos de la Municipalidad de Camarones.

Los oferentes en la presentación de sus ofertas, deberán seleccionar aquellos vehículos que cumplan como mínimo todas las exigencias de funcionalidad y diseño que se detallan en las Especificaciones Técnicas (Anexos N° 6).

El Gobierno Regional, se reserva el derecho de considerar las características técnicas adicionales presentadas, aún cuando posean características tecnológicas superior a las mencionadas en las Especificaciones Técnicas, en cuanto al rendimiento, confiabilidad, seguridad, facilidad de operación, mantenimiento, durabilidad y a las demás condiciones de buen funcionamiento y manufactura implícitas en dichas especificaciones.

## 3. CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS

- a) Carta Gantt, del aprovisionamiento de los equipos ofrecidos, incluyendo todas las actividades.
- b) Identificación de la Empresa fabricante.
- c) Modelo y/o Código de Identificación del vehículo de todos los accesorios ofrecidos (obligatorios y opcionales) incorporados en la oferta.
- d) Especificaciones Técnicas y características de operación del vehículo. Esta información deberá permitir verificar el cumplimiento de la funcionalidad y diseño incorporados en las presentes bases.

## 4. DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

- a) **Trabajos previos:** En caso de ser necesario será de responsabilidad del Establecimiento destinatario, efectuar las adecuaciones de la planta física, instalaciones y suministros requeridos para el montaje de las especies adquiridas. Esta actividad, será ejecutada de acuerdo a especificaciones, planos y recomendaciones que deberá entregar el Proveedor.
- b) **Instalación:** En caso de ser necesario la instalación de accesorios y/o equipos, estos se deberán realizar en presencia de personal de la Municipalidad de Camarones. El servicio receptor autorizará la instalación del mismo. La fecha de instalación deberá ser comunicada con a lo menos 5 días hábiles de antelación, mediante carta, fax o correo electrónico. Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor, verificar que los trabajos de preinstalación estén totalmente terminados al momento de efectuar la instalación.

La instalación deberá incluir:

- El transporte de las especies, hasta la unidad de destino final, el montaje, conexión de suministros desde acometidas, regulación y calibración.
  - Todos los elementos, accesorios e insumos necesarios para las prueba del vehículo.
  - Los gastos que se incurran por concepto de Mano de Obra, pasajes, viáticos, honorarios, estadía, etc., que involucre dicha instalación.
  - Cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el funcionamiento del vehículo, aún cuando no se haya indicado explícitamente en la oferta.
- c) **Puesta en Marcha:** Si corresponde, el Proveedor, una vez ejecutadas todas las instalaciones, realizará la prueba de puesta en marcha o test de aceptación correspondiente en presencia de personal de la Municipalidad de Camarones. El Proveedor deberá entregar, una vez efectuada la puesta en marcha la siguiente documentación técnica:
    - I. **Manual de Operación:** en idioma español y deberá incluir la siguiente información:
      - Teoría de Operación.
      - Descripción y ubicación de las partes y controles.

- Puesta en marcha y procedimientos de chequeo preliminar.
- Procedimientos normales y especiales de operación.
- Verificación operacional de fallas.
- Prevención de riesgos
- Procedimientos de emergencia.

II. **Manual de Servicio Técnico:** en idioma español y deberá incluir la siguiente información:

- Niveles de mantenimiento.
- Teoría de funcionamiento.
- Ubicación física de las partes.
- Listado de equipos de prueba y elementos para el mantenimiento.
- Programa de mantenimiento preventivo.
- Verificación de funcionamiento y calibración.
- Procedimiento de calibración y ajuste.
- Procedimientos especiales para reemplazo de partes y piezas.
- Prevención de riesgos en el mantenimiento del equipo.

## 5. DE LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

Si corresponde el Proveedor deberá entrenar a los usuarios y personal técnico de la Municipalidad de Camarones, en la operación del Vehículo y las tareas de mantenimiento básico del mismo, para lo cual deberá informar del programa específico de capacitación.

La capacitación y adiestramiento deberá realizarse a:

- a) **Los Usuarios:** en la operación y mantenimiento básico (limpieza, cuidados mínimos e interpretación de fallas más frecuentes). Esta capacitación, deberá entregarse a todo el personal usuario, dentro de los primeros cinco días hábiles, posteriores a la instalación y puesta en marcha..
- b) **Personal de Mantenimiento:** deberá entregarse a los profesionales y técnicos de mantenimiento designados para tales efectos, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la instalación y puesta en marcha, debiendo incluir:
  - Programa de Mantenimiento Preventivo, que permita un control y seguimiento, durante el período de vigencia de la garantía.
  - Descripción de la estructura y componentes, listado de piezas, repuestos y accesorios.
  - Orientación al usuario para la identificación de las fallas más frecuentes que pudiera presentarse y entregar alternativas de solución.
  - Labores de mantenimiento preventivo básico, que pudiera delegarse en profesionales y técnicos de la Municipalidad de Camarones.

## 6. DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Los oferentes, deberán ofrecer una Garantía Técnica de Fábrica mínima de 12 meses para el vehículo, a partir de la recepción definitiva de los mismos por parte del Establecimiento usuario. Esta garantía técnica, comprenderá la reparación o sustitución de todas las piezas o partes que resulten falladas, como consecuencia de defectos en el material, en la construcción o en el montaje.

Ante eventuales paralizaciones del vehículo durante el período de garantía, regirá el siguiente procedimiento:

- Si la paralización es mayor a 15 días y menor a 30 días corridos continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor deberá proveer de un vehículo de reemplazo de iguales características.
- Si la paralización es mayor a 29 días y menor a 40 días corridos continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico, mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor deberá cambiar el vehículo por uno nuevo de iguales características.

- Si la paralización es mayor a 39 días corridos continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico, mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor no ha reemplazado el vehículo por otro nuevo de iguales características, el Gobierno Regional se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales correspondientes, según lo estipulado en las Bases Administrativas.

#### 7. DEL STOCK DE REPUESTOS E INSUMOS

Los oferentes deberán proporcionar la información referente a los insumos que utiliza el vehículo, conforme lo indiquen las Especificaciones Técnicas respectivas. En el caso de los insumos de marca exclusiva, los oferentes deberán comprometerse a suministrarlos en forma oportuna y en cantidades adecuadas a los usuarios; el incumplimiento de esta condición estará afecto a la aplicación de las sanciones que corresponda, de acuerdo a lo indicado en la Bases Administrativas Generales de la Propuesta.

#### 8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En el Anexo Nº 6 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas", se encuentran establecidos los "Requerimientos Técnicos Mínimos", exigidos en la presente licitación. Para que la propuesta sea evaluada, el vehículo debe cumplir fielmente con todo lo solicitado en las especificaciones Técnicas.

#### 9.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para la asignación de las respectivas ponderaciones se utilizará el siguiente método:

Se analizará la Oferta Técnica, en función de la verificación de los requerimientos técnicos mínimos solicitados en el Anexo Nº 6, se asignarán puntajes de mayor a menor a cada exigencia técnica según su relevancia, obteniéndose como resultado una suma de 100 puntos.

Aquellas ofertas cuyo Puntaje Técnico sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

### ANEXOS



ANEXO Nº 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº .....

A.- DEL PROPONENTE:

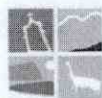
- a) Nombre Empresa:.....
- b) Razón Social:.....
- c) Dirección:.....
- d) Rol Único Tributario Nº:.....
- e) Nº Cuenta Corriente.: .....
- f) Banco:.....
- e) Fono: .....

B.- REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Nombre Completo:.....
- b) Profesión:.....
- c) Cédula de Identidad:.....
- d) Personería jurídica:.....
- e) Dirección:.....
- f) Correo electrónico:.....
- g) Celular:.....
- h) Teléfono: .....
- i) Fax:.....

-----  
Firma Representante Legal

-----  
Firma del Oferente



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO Nº 2

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

SEÑORES  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
PRESENTE:

Quien suscribe:

Proponente del Proyecto:

Correspondiente al llamado a licitación pública ID Nº \_\_\_\_\_, viene a presentarla siguiente oferta:

Descripción	Cantidad	Periodo Garantía (Nº meses o kilómetros)	Plazo Entrega (Nº días)	Régimen (General o Zofri)	Precio Unitario	Valor Neto	VALOR TOTAL Impuesto incl.
Vehículo (ambulancia)	01						
TOTAL							

Observaciones:

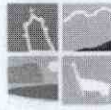
.....  
.....

VIGENCIA DE LA OFERTA: \_\_\_\_\_ DIAS CORRIDOS (Plazo mínimo 90 días corridos).

NOTA: La oferta deberá incluir todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino, además certificado de inscripción, seguro y permiso de circulación por cada vehículo.

Para el plazo de entrega será en días corridos.

-----  
Firma del Oferente o su Representante Legal



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO Nº 3

CARTA DE GARANTÍA

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

---

Garantiza la calidad del producto o servicio ofrecido y el buen funcionamiento del mismo de acuerdo a lo solicitado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las Bases de la Propuesta Pública ID

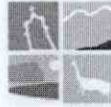
Además, se compromete a reponer en un plazo no superior a 40 días corridos, las especies que presenten fallas afectando el normal desempeño del Vehículo y que sean atribuibles a defectos o fallas de fabricación, montaje o de otra índole, que no sean atribuibles a la Unidad Usaria.

Fecha: .....

---

Firma del Oferente o Representante Legal





ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO Nº 4

CERTIFICADO DE ACEPTACION Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TECNICAS Y ANEXOS

La persona natural o jurídica \_\_\_\_\_, que suscribe, interesada en participar en la Licitación Pública por la ADQUISICION VEHICULOS GOPE CARABINEROS ARICA, llamado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, declara conocer y aceptar lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y todo otro documento destinado a complementar la licitación antes señalada.

Además, reconoce no tener derecho a reclamo o aclaración alguna, pasados los plazos establecidos para tales efectos.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

Fecha \_\_\_\_\_





ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**ANEXO Nº 6**

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Propuesta Pública:			
Nombre: Ambulancia de Emergencia Avanzada, según Norma Chilena 2426 of. 98	Cantidad: 1	Año:	
Marca:	Modelo:		
Procedencia:			
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBULANCIA</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Sí/No</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Motor de 3000 cc. o mas –Diesel.	15		
Tracción 4 x 2 o mas	5		
Frenos Hidráulicos servoasistido doble circuito, discos delanteros/traseros.	5		
Caja de Cambio 6 Marchas adelante + 1 atrás.	5		
Dirección Hidráulica, piñón y cremallera.	5		
Potencia 146 cv / 3500 Rpm	5		
Neumáticos: 195/ 75 R16 C	5		
<b><u>DIMENSIONES Y CAPACIDADES</u></b>			
<b><u>Exterior:</u></b>			
Largo Total Exterior : 6000 A 6600 mm	5		
Ancho Exterior Sin Espejos : 2000 A 2100 mm			
Alto Total Exterior : 2500 A 3000 mm			
Distancia entre Ejes : 3500 A 4000 mm			
<b><u>Interior:</u></b>			
Largo Interior : 3000 A 4000 mm	5		
Ancho Interior : 2000 A 2200 mm.			
Alto Interior : 1500 A 2000 mm			
<b><u>CAPACIDADES</u></b>			
Estanque de Combustible : 60 A 80 Litros	5		
Capacidad de Carga : 1400 A 1800 Kg			
Peso Bruto Vehicular : 2800 A 3200 Kg			
<b><u>CARROCERIA Y EXTERIOR</u></b>			
-Caja Sanitaria modular de alta resistencia y bajo peso con tecnología C.A.S.P Sándwich Panel, conformados por láminas de aluminio en el exterior y ABS Clínico Termoformado en el interior, con alma de poliuretano en plancha de alta densidad.	5		
-Ventana de intercomunicación ubicada en panel frontal de caja modular, Con marco de aluminio y Marco hermético en ABS Termoformado.			
-Puertas Traseras de Aluminio de Dos (2) hojas de apertura abatible, cerradura heavy Duty, Back to Back de apertura interior y exterior, con seguro interno, sistema de cierre rotatorio, trinquete arriba y abajo con			

<p>bisagra continua de acero inoxidable de servicio pesado. Marco de aluminio con Burlete goma y Sello.</p> <p><b>Ventanas Puertas Trasera</b> de corredera (2) de apertura vertical, 850 x 380 mm, una en cada hoja. Con marco de aluminio y Marco hermético en ABS Termoformado.</p> <p><b>Puerta Lateral</b> fabricada en completamente en Aluminio de una (1) hoja de apertura abatible, cerradura heavy Duty, Back to Back de apertura interior y exterior, con seguro interno, sistema de cierre rotatorio, trinquete arriba y abajo con bisagra continua de acero inoxidable de servicio pesado. Marco de aluminio con Burlete goma y Sello.</p> <p><b>Ventana puerta Lateral</b> - corredera (1) de apertura vertical, 850 x 380 mm. Con marco de aluminio Burlete de Goma y sello. Marco hermético en ABS Termoformado.</p> <p><b>Pisadera Posterior</b> con superficie diamantada antideslizante.</p> <p><b>Decoración estándar</b>, Incluye leyenda AMBULANCIA (2) atrás y adelante. Sigla AEA (4) y Estrella de la Vida (4) instalados en laterales y parte trasera.</p> <p>Sigla Tipo ambulancia (1), ubicada en el techo del vehículo y en coordinación con el logotipo o isotipo institucional.</p> <p>Número Institucional (1) y logotipo (1), instalados en el techo. Identificación institucional (2) en ambos laterales. Todos en material autoadhesivo.</p> <p><b>Decoración corporativa</b>, señalética reglamentaria interior y exterior del vehículo, advertencias para el uso y mantenimiento de la red de oxígeno y de la red eléctrica.</p>			
<p><b><u>COMPARTIMIENTO SANITARIO.</u></b></p> <p><b>Revestimiento paredes</b> de paneles Sándwich, interiores en ABS Clínico Termoformado, totalmente Impermeable, lavable con agua y solventes, Totalmente Aséptico. Sin aristas salientes ni cortantes, material Liso. Con aislación Térmica a través de alma de poliuretano en plancha de alta densidad.</p> <p><b>Revestimiento Cielo</b> de paneles Sándwich, interior en ABS Clínico Termoformado, totalmente, Impermeable, lavable con agua y solventes. Totalmente Aséptico. Con aislación Térmica a través de alma de poliuretano en plancha de alta densidad.</p> <p><b>Piso y protección en acceso</b> plano sin resaltes ni juntas, revestido en linóleo de PVC de alto tráfico, instalado sobre placa original de fábrica. Sello en todo el perímetro y resistentes terminaciones en los accesos. Acceso de camilla con protección aluminio liso y pulido, de espesor 2,5 mm.</p> <p><b>Butaca Paramédico</b> ergonómica con cojinería de poliuretano inyectado, tapizada en cuero sintético, resistente al roce, humedad, fluidos y de fácil limpieza. Instalada a la cabecera de la camilla sobre estructura de acero solidaria al piso y sujeta firmemente con pernos graduados. Asiento y respaldo con apoyos laterales y soporte lumbar. Regulación longitudinal por corredera de 4 posiciones, respaldo con regulación por</p>	10		

<p>cremallera manual de 4 posiciones. Cinturón de seguridad de cuatro (4) puntas.</p> <p><b>Asiento longitudinal multipropósito</b> para 3 personas, con asientos y respaldos altos individuales, de poliuretano inyectado y tapizados en vinilo lavable de calidad automotriz, incluya cinturones de seguridad. Estructura interior soportante de acero, revestido con piezas de ABS Clínico Termoformado. Materialidad y diseño permita ser lavado completamente con abundante agua corriente. Amplio compartimiento de 60 lts. apróx., para almacenaje de equipos con acceso desde tapa superior.</p> <p><b>Mueble Anaquel</b> para insumos médicos, instalado a todo el largo del costado izquierdo del compartimiento sanitario. Debe contar con: Gabinetes herméticos modulares revestidos en plástico ABS Clínico Termoformado, con puerta frontal deslizante de operación horizontal en policarbonato transparente. Gabinetes con bordes para evitar la caída de objetos, rotulables, resistentes al impacto, redondeados sin bordes vivos. Tablero de Control Centralizado, mesada de trabajo o espacio para bomba de aspiración, puesto de toma de oxígeno y dos (2) portasueros.</p> <p><b>Mesa de Trabajo</b> en una sola pieza de plástico Clínico ABS Termoformado</p> <p><b>Pasamanos Vertical Delantero</b> de aluminio anodizado</p> <p><b>Pasamanos de Cielo</b> aluminio anodizado</p> <p><b>Pasamanos flexibles</b> Fabricados en cinta de alta resistencia, tapizados y dispuestos en los puntos de Mayor requerimiento.</p> <p><b>Recipiente para desechos</b> con tapa superior abatible, apto para instalar bolsa plástica de fácil eliminación.</p>			
<p><b>CLIMATIZACION:</b></p> <p><b>Calefacción célula sanitaria</b> con recirculación de aire caliente por moto ventilador 12 volts adicional al sistema de calefacción original del vehículo. Ubicada en la zona inferior del mueble anaquel. Comandado desde el Tablero de Control Centralizado</p> <p><b>Extractor eléctrico</b> Sistema de extracción de aire forzado, eléctrico 12Vcc. Ubicado en el cielo del compartimiento sanitario. Comandado desde botonera ON/OFF en TCC.</p> <p><b>Aire Acondicionado doble</b>, Evaporador en cabina 12.000 BTU. Evaporador en célula sanitaria 25.000 BTU. Controles de flujo de aire y temperatura independientes ubicados en Tableros de Control Centralizado (TCC).</p> <p><b>Blower de Presurización</b> para el compartimiento sanitario, genera una presión positiva interna, impidiendo el ingreso del polvo desde el exterior.</p>	5		

<p><b>SISTEMA ELÉCTRICO:</b></p> <p><b>Sistema eléctrico 12Vcc</b>, Circuitos de alimentación y distribución eléctrica del equipamiento ambulancia, con arneses blindados, pretesteados, totalmente independientes y anexados en un sólo punto al vehículo. Conductores normalizados y rotulados, para alta seguridad y fácil identificación en la mantención. Circuitos comandados por tarjetas electrónicas TDP (Tarjetas Distribución Potencia), que contiene integrado los elementos de protección, transferencias de alimentación y comandos de bajos consumos de los diferentes circuitos.</p> <p><b>Gabinete Central independiente</b> – que centraliza todos los elementos electrónicos de distribución de circuitos y control de los equipos eléctricos de la ambulancia (TDP), cajas estroboscópicas, fusibles, transferencias y elementos de protección). Fácilmente accesible para mantenimiento.</p> <p><b>Toma corriente Plug 12 V</b> – tipo automotriz de 12 volt/10 amp., para conexión de equipos electromédicos. Ubicado en el Tablero de Control Centralizado (TCC).</p> <p><b>Corta corriente</b> – Interruptor de Corte General de alimentación eléctrica de todos los circuitos del equipamiento ambulancia.</p> <p><b>Esquema circuitos 12 Vcc</b> – Diagrama eléctrico para los circuitos adicionados al equipamiento ambulancia de 12 Volts.</p> <p><b>Tablero de control central (TCC)</b> – Instalado en mueble anaquel en parte superior de la mesada de trabajo. Incorpora las botoneras ON/OFF que controlan: extractor de aire, iluminaciones interiores, calefacción, bomba de aspiración y ventilador. Debe incluir dos (2) tomas 12 Vca, dos (2) tomas 12 VCC y controles del aire acondicionado.</p> <p><b>Comando Central cabina</b> centralizado para control de: sistemas de alerta luminosa y acústica, neblineros, luz antiniebla, luces de escena laterales y traseras. Instalado en cabina de conducción.</p> <p><b>Red interna 220 Vca</b> – con protector diferencial y conductores blindados 3 x 0.75 neutro, vivo y tierra. Debe considerar dos (2) tomacorrientes hembra rotulados en TCC y una (1) entrada blindada exterior para conexión de red domiciliaria.</p> <p><b>Esquema circuito 220Vca</b> – Diagrama eléctrico para los circuitos adicionales al equipamiento ambulancia de 220 Volts.</p> <p><b>Extensión eléctrica</b> – (1) de servicio pesado para conexión en la red domiciliaria, fabricada con cordón AWG 3X16, largo 20 mt. Incluya enchufes normalizados de conexión a red domiciliaria y al vehículo.</p> <p><b>Inversor 12V/220V/1500W</b> – Inversor de corriente 12 Vcc/220 Vca/1500 W/50 Hz. Entrega alimentación de 220V a la red desde la batería.</p> <p><b>Batería auxiliar 12 Volts/100 A/h</b> mínimo, para alimentar todos los consumos de equipos eléctricos del compartimiento sanitario y los equipos de alertas luminosas y acústicas. Se recarga directa y</p>	10		
---	----	--	--

<p>automáticamente desde el alternador con el motor en funcionamiento.</p>			
<p><b>ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR</b></p> <p><b>Iluminación interior LED</b> – Focos de iluminación LED de alta intensidad y de bajo consumo (3). Empotrados en nichos del cielo de ABS Clínico Termoformado. Proporcionan una excelente iluminación interior. Vida útil de 60.000 horas o más. Comandados desde la botonera ON/OFF del TCC.</p> <p><b>Farol direccional</b> Un (1) foco con haz dirigible sobre el paciente.</p> <p><b>Iluminación Zona de Trabajo Apliqué</b> (1) de iluminación de la cubierta de trabajo. Incluya interruptor ON/OFF. Desde cabina de conducción.</p> <p><b>Luces reglamentarias</b> cuatro (4): frontales dos (2) color ámbar y traseras dos (2) color rojo. Tercera luz de freno.</p> <p><b>Luces de Trocha</b> en las 4 puntas de la caja sanitaria con Tecnología LED, protegida en esquinero de ABS Termoformado con protección UV.</p> <p><b>Neblineros</b> Focos halógenos (2) con haz corta niebla, instalados en la parte frontal de la ambulancia y controlados desde Comando Centralizado cabina de conducción.</p> <p><b>Foco de Escena Trasero</b> (1) halógeno de alta intensidad para la iluminación de la zona de acceso de camilla. Comandado desde la botonera ON/OFF de la cabina de conducción.</p>	10		
<p><b>ALERTA LUMINOSA – ACÚSTICA Y COMUNICACIONAL</b></p> <p><b>Barral Principal Barral Led</b> (1) Grandlight. Colores rojo y azul largo 120 cms (47'), ancho 30 cms, alto 5,5 cms.</p> <p><b>Focos perimetrales corona Delantera</b> – debe incluir:</p> <p>Dos focos (2) blancos destelladores, 7'x3', ubicados en corona delantera. Cuatro focos (4) color rojo-azul, instalados dos en cada costado de la caja modular. Dos focos (2) color rojo-azul, instalados en sector superior trasero de la caja modular. Dos focos blancos halógenos de escena, instalados uno en cada costado de caja modular, para iluminación de zona de trabajo.</p> <p><b>Foco busca caminos manual</b> Foco manual (1) halógeno 55W 12VCC.</p> <p><b>Sirena</b> – electrónica 12V, de 4 tonos, alta potencia con altavoz y micrófono incorporados, con protección de corto circuito de salida. Panel de controles en cabina de conducción y encendido instantáneo. Sonidos: Wail, Yelp, Hyper-Yelp, compatible con parlante de 100W. Dimensiones: 15.2 cm (6") de largo x 5.1 cm (2") de altura x 15.2 cm (6") de ancho. Peso: 1.8 Kg (4 Lbs.)</p> <p><b>Parlante 100W</b> – de potencia, instalado en la parte frontal de la unidad y conectada a la sirena electrónica.</p> <p><b>Alarma de Retroceso</b> de accionamiento automático.</p>	5		

<p>Intercomunicador de cabinas (1) compuesto por dos transceptores, uno en cabina de conducción y el otro en la caja sanitaria.</p>			
<p>TOTAL PUNTAJE VEHICULO</p>	<p>100</p>		

<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPAMIENTO AMBULANCIA</p>	<p>Puntaje</p>	<p>Sí/No</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p><u>EQUIPAMIENTO MEDICO</u></p> <p><b>Camilla principal</b> fabricada en duro aluminio tubular, largo 2 mt, ancho 55 cm, alto extendido 97 cm, alto nivel suelo 39 cm, capacidad de carga 200 kg, peso 40 kg. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espaldar la zona de pies en seis (6) posiciones. Cinturones (2) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extingible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje al fijo al piso con sistema de desenganche rápido</p> <p><b>Camilla auxiliar</b> Plegable al ancho y largo. Estructura de aluminio con base de resistente vinil impermeable. Cinturones para asegurar al paciente (2) con enganche rápido. Capacidad máxima de carga 160 kilos.</p>	<p>12</p>		
<p><u>SISTEMA OXIGENO CENTRAL</u></p> <p><b>Red de oxígeno</b> con puesto de toma mural DISS (1) flujómetro de columna, humidificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro O2 (opcional), pretesteada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje para el cilindro de oxígeno.</p> <p><b>Cilindro de oxígeno</b> con capacidad de 6 mt<sup>3</sup>. Debe incluir anclaje metálico para cilindro de oxígeno de hasta 6 mt<sup>3</sup>. Ubicado en zona</p>	<p>20</p>		



<p>de máxima seguridad entre cabina de conducción y compartimiento sanitario, atrás del panel divisorio y transversal al vehículo.</p> <p><b>Sistema oxígeno portátil</b> Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxígeno tipo D 0,45 mt<sup>3</sup> con válvula pin index. Sistema de anclaje a la camilla de aluminio tipo oxiclip. La conexión al regulador es del tipo PIN INDEX e incluye mascarillas con conector para un adulto y una pediátrica.</p> <p><b>Bomba de aspiración</b> – Una (1) bomba de aspiración eléctrica de 12V, con batería, plug y cargador de 220V, autónoma y portátil. Incluye vaso decantador, set de tubos de silicona y cánula de aspiración</p> <p><b>Red de aspiración</b> con manguera de conexión protegida desde bomba eléctrica de vacío (1) hasta el panel de control del mueble médico. Considera un puesto de toma de vacío con conexión DISS, ubicado en el panel de control del mueble.</p>			
<p><b><u>EQUIPOS DE INMOVILIZACION</u></b></p> <p><b>Tabla espinal adulto de extricación</b>, Fabricada en plástico rígido, traslucida a los rayos X y permite rescates acuáticos. Cintas para asegurar al paciente (3). Dimensiones 182x40 cm. Capacidad máxima de carga de 190 kilos.</p> <p><b>Tabla espinal torácica extricación</b>. Fabricada en terciado marino contrachapado, sellado con barniz de poliuretano para impermeabilidad y asepsia. Cintas para asegurar al paciente (2). Dimensiones 65x35 cm.</p> <p><b>Tabla espinal pediátrica de extricación</b>. Fabricada en plástico rígido, traslucida a los rayos X y permite rescates acuáticos. Cintas para asegurar al paciente (3). Dimensiones 137 x 35 cm.</p> <p><b>Inmovilizador lateral de cabeza universal</b>, fabricado en poliuretano, base con velcro y correas para ser fijada a las tablas espinales y recibir los dos cojines laterales perforados.</p> <p><b>Collares cervicales regulables Dos (2) para</b> pacientes adultos ajustables en cuatro posiciones. Fabricado en polietileno rígido, material aséptico y resistente.</p> <p><b>Set de férulas semirrígidas</b>. Kit de seis (6) férulas inmovilizadores semirrígidas, fabricados en neopreno con cierre velcro. Kit de seis férulas, que incluyen brazo, medio brazo, mano y muñeca, pierna, media pierna, pie y tobillo.</p>	12		
<p><b><u>SET DE RESUCITADORES</u></b></p> <p><b>Resucitador adulto</b> Dos (2) Resucitadores manuales adultos tipos AMBU con reservorio y mascarilla silicona. <b>Resucitador pediátrico</b> Un (1) resucitador de silicona manual tipo ambú pediátrico, esterilizable con bolsa de reservorio y mascarilla.</p> <p><b>Esfigmomanómetro aneroide</b> Un (1) esfigmomanómetro aneroide profesional con reloj.</p> <p><b>Fonendoscopio</b> dos (2) fonendoscopio doble capsula, uso adulto y pediátrico.</p>	20		

<p><b>Ropa desechable</b></p> <p><b>Elementos de protección</b> – Dos (2) Cajas guantes desechables. Una (1) Caja mascarillas con elástico. Tres (3) pares de guantes de goma. Tres (3) set ropa desechable.</p> <p>Tres (3) anteojos protectores de trabajo.</p> <p><b>Kit de hemorragia full</b> – Una (1) Pinza anatómica 16 cms. Una (1) Pinza quirúrgica 16 cms. Una (1) Tijera cirugía. Dos (2) Torniquetes. Una (1) Caja Apósitos de 6 unidades. Una (1) Venda elástica de 8 – 10 cms. Un (1) Desinfectante líquido tipo polividona yodada 10%. Una (1) Tela adhesiva micropore 2,5 – 5,0 cms. Una (1) Riñon acero inoxidable. Una (1) Caja rectangular con tapa acero inoxidable de 20x10x4 .Una (1) Caja guantes desechables.</p> <p><b>Kit de parto full</b> – Dos (2) Tijeras cirugía rectas. Dos (2) Pinzas Kelly. Un (1) Porta agujas mayo 14 cms. Dos (2) Suturas seda negra 3/0 – 4/0 Aguja Atraumática. Una (1) Caja de acero inoxidable de 20x10x4. Una (1) Caja de guantes desechables. Un (1) Lente protector de fluidos. Diez (10) Clamps. Una (1) pera. Cinco (5) Servilletas crea verde 50x50 (paños clínicos) Un (1) set paños clínicos. Dos (2) Sabanillas desechables. Dos (2) paños acolchados impermeables. Dos (2) Toallas obstétricas. Desinfectante liquido.</p> <p><b>Frazada, sábana y sabanilla</b> – Dos (2) frazada de lana sintética. Dos (2) sábana de crea blanca. Dos (2) sabanilla isotérmica aluminizada.</p> <p><b>Equipos complementarios.</b></p> <p>Una (1) caja cortopunzante. Un (1) riñón de acero inoxidable, Un (1) pato urinario de vidrio. Un (1) Pato Coprologico de Acero Inoxidable (chata). Servilletas para limpieza (3 paquetes). Dos (2) caja de guantes quirúrgicos. Dos (2) portasueros flexibles. Un (1) dispensador de toallas + carga. Un (1) dispensador de alcohol gel + carga. Anclaje trasero para tabla torácica y pediátrica. Anclaje tabla espinal asiento longitudinal. Anclaje camilla auxiliar plegable.</p>			
<p><b><u>EQUIPAMIENTO ADICIONAL SOLICITADO</u></b></p> <p>Un (1) Equipo Transmisor móvil V.H.F/FM, se sugiere equipo <b>Motorola DGM 6100, sistema DIGITAL</b>, rangos frecuencias entre 136 a 174 Mhz., 25 watts de potencia, según Norma Chilena Telecomunicaciones, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Micrófono de palma.</li> <li>➤ Antena 3 db 5/8 onda sin montaje</li> <li>➤ Conector</li> <li>➤ Programación e instalación.</li> <li>➤ Manual de operación en español.</li> </ul> <p>Parlante con Micrófono trasero ubicado en cabina</p> <p>Conducción para comunicación de paramédico ó médico con base urgencias.</p>	12		
<p><b>DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO PORTATIL ADULTO – PEDIATRICO</b></p>	<u>12</u>		

<b>SERVICIOS ADICIONALES</b>			
Póliza de Garantía vehículo y equipamiento ambulancia, Capacitación del equipamiento, Diagrama eléctrico del sistema eléctrico adicional. Equipamiento ambulancia, Revisión Técnica - Permiso de Circulación. Seguro - Decoración Institucional y de emergencia.	12		
<b>TOTAL PUNTAJE EQUIPAMIENTO</b>	<b>100</b>		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

  
 EMILIO RODRIGUEZ PONCE  
 INTENDENTE  
 GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/jmg

DISTRIBUCION:

1. DACOG
2. DAF
3. Depto. Jurídico
4. Oficina de partes